

Intervención de México en la segunda sesión reanudada de la Sexta Sesión Reanudada de la Comisión de Derecho Internacional sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional

Nueva York, 4 de abril de 2024.

Señor/a Presidente/a

En 2022 dimos un paso importante al adoptar por consenso la resolución 77/249, la cual estableció el proceso deliberativo en el que nos encontramos ahora. Como observamos, las sesiones reanudadas han estado abiertas a todos los Estados con el objetivo de considerar de manera exhaustiva el proyecto de artículos y de la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional (CDI).

Vemos también que el tema ha despertado amplio interés y se ha propiciado una discusión abierta y próspera. Estamos convencidos de que el diálogo y la negociación son nuestras mayores herramientas para encontrar vías de entendimiento, que nos seguirán guiando para fortalecer el consenso de cara a la septuagésima novena (79ª) sesión.

Hoy, México se complace en formar parte de este proceso histórico y de participar de nueva cuenta en esta sesión reanudada. En particular, para discutir la recomendación de la CDI. En esta tarea agradecemos el informe sobre la recomendación que fue presentado en el contexto de la primera sesión reanudada.



Desde la perspectiva de mi país, la recomendación de la CDI tiene tres elementos: Primero. La elaboración de una Convención; segundo, la forma, ya sea a través de la Asamblea General o una conferencia internacional de plenipotenciarios; tercero, que la base de las negociaciones sea el proyecto de artículos bajo discusión.

México (* n BT 1 47i00000912 0 612 792 c1(n)-10(a)7(70 W* n S-no20((* n 9120(r)5(1(ome11-9(d)-





Respecto al tercer punto, México da la bienvenida al proyecto de artículos como punto de partida en las negociaciones. Consideramos que el proyecto de artículos es un gran esfuerzo, materia de amplias discusiones y la participación de los Estados, tanto de dentro de la CDI como en la Sexta Comisión.

Señor/a Presidente/a,

Desde la perspectiva de México, la decisión que la Sexta Comisión debe adoptar en el septuagésimo noveno (79º) periodo de sesiones es de naturaleza procesal. Se trata de determinar si avanzar en el proceso y entrar a negociaciones de una futura convención, con base en un texto que es conocido y ha sido debatido por varios años en la Sexta Comisión y en la CDI. En este contexto, avanzar a la negociación es el paso natural resultado del interés que este proceso ha despertado.

Para concluir, México es consciente de que puede haber diferencias, que son habituales en procesos multilaterales y es justamente en negociaciones donde el diálogo y el entendimiento mutuo nos permiten avanzar buscando un bien mayor común a todos nosotros.

Tomemos esta oportunidad histórica de cerrar una brecha en el derecho internacional y demos el siguiente paso.

Muchas gracias.